



Novedades Regulatorias

SECCIÓN I. ÁMBITO NACIONAL

- ✦ **Contabilidad.** BOE. [Reglamento 2020/34](#) – 16 de enero, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento 1126/2008, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento 1606/2002, en lo que respecta a la Norma Internacional de Contabilidad 39 y a las Normas Internacionales de Información Financiera 7 y 9. Este reglamento modifica las NIC 39 sobre *Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración*, las NIIF 7 sobre *Instrumentos financieros: información a revelar*, y la NIIF 9: *Instrumentos financieros*, en relación con la reforma de los tipos de interés de referencia. *Este reglamento será aplicable desde el primer ejercicio que comience el 1 de enero de 2020 o tras esa fecha.*

Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

- ✦ **Gobierno Corporativo.** [Consulta](#) – 15 de enero, sobre la propuesta de modificación de determinadas recomendaciones del Código de Buen Gobierno. Esta reforma adaptado el Código a los cambios legales producidos desde 2015 y aclara, concreta o complementa el contenido de algunas recomendaciones. Además, estas propuestas refuerzan las recomendaciones relacionadas con el control y el tratamiento de las situaciones que puedan afectar a la reputación de los consejeros y a las propias empresas, y actualiza el enfoque del Código en materia de sostenibilidad. Por último, se propone que las empresas cuenten con una política general de comunicación de información político-financiera y corporativa a través de medios de difusión. *La consulta permanecerá abierta hasta el 14 de febrero de 2020.*

SECCIÓN II. ÁMBITO COMUNITARIO

European Securities and Markets Authority (ESMA)

- ✦ **Seguridad.** [Consulta](#) – 17 de enero, de las directrices los umbrales de consistencia e integridad de los repositorios de datos sobre titulizaciones. Las directrices propuestas establecen una calibración inicial de los umbrales que deben aplicar los repositorios cuando verifiquen la integridad y consistencia de las plantillas de divulgación que se deben presentar bajo los estándares técnicos publicado por la Comisión Europea, estableciendo los elementos principales de las obligaciones de divulgación para las transacciones de titulizaciones, así como los estándares operativos de los repositorios de titulizaciones.

European Banking Authority (EBA)

- ✦ **FRTB. Consulta** – 13 de enero, del borrador de los RTS sobre el tratamiento de las posiciones que no pertenecen a la cartera de negociación sujetas al riesgo de tipo de cambio o de materias primas bajo el artículo 325(9) del Reglamento 575/2013 (CRR2). Esta consulta recoge cómo las entidades deben calcular los requerimientos de fondos propios para el riesgo de mercado para las posiciones que no pertenecen a la cartera de negociación y que están sujetas al riesgo de tipo de cambio o al riesgo de materias primas con arreglo a los enfoques estandarizados y a los modelos internos de FRTB. *La consulta permanecerá abierta hasta el 10 de abril de 2020.*
- ✦ **PSD2. Directrices** – 22 de enero, que modifican las Directrices EBA/GL/2018/05 sobre el reporte del fraude bajo la Directiva de Servicios de Pago (PSD2). Los cambios que se incluyen en estas directrices reflejan algunas modificaciones de las plantillas de los informes bajo las directrices como resultado de las aclaraciones proporcionadas recientemente por la Comisión sobre la aplicación de la autenticación fuerte del cliente a cierto tipo de transacciones. *Estas directrices serán aplicables al reporte de transacciones iniciadas y ejecutadas desde el de julio de 2020.*
- ✦ **Stress test. Consulta** – 22 de enero, sobre los futuros cambios a los test de estrés de la Unión Europea. El objetivo de esta consulta es conocer la opinión de los miembros del mercado sobre la creación de un marco que consiga que los test de estrés de la Unión Europea sean más informativos, flexibles y con unos costes más bajos. *La consulta permanecerá abierta hasta el 30 de abril de 2020.*

European Systemic Risk Board (ESRB)

- ✦ **Mercados. Publicación** – 9 de enero, sobre la mitigación de la prociclicidad de los márgenes y recortes en los mercados de derivados y las operaciones de financiación de valores. El informe amplía el contenido del informe anterior de 2017, proporcionando nuevos análisis y estableciendo posibles opciones políticas para abordar los riesgos sistémicos derivados de la prociclicidad asociada a las prácticas de margen y recorte.

SECCIÓN II. ÁMBITO INTERNACIONAL

Financial Stability Board (FSB)

- ✦ **Supervisión. Publicación** – 17 de enero, sobre el programa de trabajo del FSB para 2020. El programa de trabajo del FSB incluye, entre otros, los siguientes temas: la innovación tecnológica en las entidades, los sistemas de pago transfronterizos, los índices de referencia de tipo de interés, y la evaluación continuada de los efectos de anteriores reformas.

SECCIÓN IV. OTROS

- ✦ **Riesgos. Consulta** – 13 de enero, sobre las especificaciones técnicas para el estudio comparativo de riesgo de mercado y de crédito. Esta consulta espera que participen las empresas que utilicen un modelo interno que cubra el riesgo de mercado y que mantengan una exposición importante a las inversiones denominadas en euros. Además, el estudio destaca las causas de las potenciales diferencias entre los modelos internos a través del análisis los riesgos de las distintas clases de activos. *La consulta permanecerá abierta hasta el 31 de mayo de 2020.*

SECCIÓN V. AGENDA REGULATORIA

Próximos encuentros:

- ✦ **Parlamento Europeo:** (27 de enero de 2020) Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, (29 de enero de 2020) Sesión plenaria.
- ✦ **Consejo:** ECOFIN (18 de febrero de 2020).
- ✦ **Consejo Europeo:** 26 de marzo de 2020.

Consultas abiertas:

Texto a consulta	Emisor	Plazo
Consultation Paper on the draft ITS On public disclosures by institutions of the information referred to in Titles II and III of Part Eight of Regulation (EU) No 575/2013	EBA	16/01/2020
Consultation paper on the draft ITS on supervisory reporting requirements for institutions under Regulation (EU) No 575/2013	EBA	16/01/2020
Consultative document on the introduction of guidelines on interaction and cooperation between prudential and ALM/CFT supervision	BIS	06/02/2020
Consultative document on the revisions to market risk disclosure requirements	BIS	14/02/2020
Consultation paper on the draft on RTS and ITS on passport notifications under articles 35,36 and 39 of Directive 2013/36/UE	EBA	13/02/2020
Consulta sobre la propuesta de modificación de determinadas recomendaciones del Código de Buen Gobierno	CNMV	14/02/2020
Consultation paper on draft ITS on disclosure and reporting of MREL and TLAC	EBA	22/02/2020
Consultative document on credit Valuation Adjustment risk – targeted final revisions	BIS	25/02/2020
Consultation Paper on draft RTS on the treatment of non-trading book positions subject to foreign-exchange risk or commodity risk	EBA	10/04/2020
Market and credit risk comparative study	EIOPA	31/05/2020

Advertencias legales

El presente informe refleja la opinión leal e imparcial de Intermoney, S.A. y recoge información que consideramos fiable. Sin embargo, el hecho de que existan múltiples factores y variables de tipo económico, financiero, jurídico, político que afectan a la misma, que son por su propia naturaleza incontrolables e impredecibles y que el informe se elabora a partir de información suministrada por fuentes sobre las que Intermoney, S.A. no tiene control, hace que Intermoney, S.A. no garantice la corrección de la misma. En consecuencia Intermoney, S.A. no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios derivados de errores y/o incorrecciones o de la inexactitud en la información y opiniones suministradas.

El presente informe no presta asesoramiento financiero personalizado. Ha sido elaborado con independencia de las circunstancias y objetivos financieros particulares de las personas que lo reciben. El inversor que tenga acceso al presente informe debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que éstas no han sido tomadas en cuenta para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario.

Los destinatarios aceptan el hecho de que la información suministrada por Intermoney, S.A. no implica en ningún caso recomendación de compra o venta de instrumentos financieros o de cualquier otra operación financiera, por lo que Intermoney, S.A. en ningún caso podrá ser objeto de reclamaciones por pérdida, daño, coste o gasto alguno derivado del uso de la información. Ninguna parte de este documento puede ser: (1) duplicada en ningún modo, forma o medio (2) redistribuido o (3) citado, sin permiso previo de Intermoney, S.A. El destinatario será el único responsable de las consecuencias que se pudieran derivar de tales acciones, debiendo tomar las medidas de seguridad apropiadas para la protección contra el acceso o difusión no autorizados.